



**Acuerdo No. 06
(Abril 24 de 2016)**

“Por medio del cual se conceden facultades a la Rectora para realizar los actos y contratos inherentes y conexos a la ejecución de los proyectos de cooperación y cofinanciación dirigidos al Mejoramiento de los Procesos de Formación, Extensión e Investigación del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto General en su Artículo 17º son funciones del Consejo Directivo: “...a) Formular a propuesta del Rector, la política general del organismo, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto, deben proponerse para incorporación a los planes sectoriales y a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo; b) Formular, a propuesta del Representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional, y velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales del estatuto general y las políticas institucionales...”

El Instituto Tecnológico del Putumayo se ha fijado como una meta de mediano plazo la obtención del cambio de carácter de institución tecnológica a institución universitaria en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015; pero requiere para lograr dicho cometido, la obtención de unas condiciones mínimas de calidad que garanticen el funcionamiento autónomo, sostenible y con calidad de la misma.

El Instituto Tecnológico del Putumayo no cuenta con recursos financieros suficientes que le permitan asegurar la calidad, continuidad y ampliación de los procesos de formación, extensión e investigación propios del servicio de educación superior pública actualmente existente, razón por la cual debe formular y gestionar la aprobación de proyectos para aprovechar la oferta institucional de cofinanciación.

Dentro de la oferta institucional de cofinanciación, cada actor público o privado tiene la atribución de fijar los parámetros y protocolos requeridos para adelantar la ejecución de proyectos, a los que deben ajustarse las instituciones beneficiarias de la cofinanciación aprobada.

El proyecto de Acuerdo mediante el cual se conceden facultades a la Rectora para realizar los actos y contratos inherentes y conexos a la ejecución de los proyectos de cooperación y cofinanciación dirigidos al Mejoramiento de los Procesos de Formación, Extensión e Investigación del Instituto Tecnológico del Putumayo fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 24 de Abril de 2016, mediante votación de los consejeros así: seis (6) votos a favor y cero (0) en contra.

En virtud de lo anterior,

CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No. 06 de 2016



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Facúltese a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para *realizar los actos y contratos inherentes y conexos a la ejecución de los proyectos de cooperación y cofinanciación dirigidos al Mejoramiento de los Procesos de Formación, Extensión e Investigación del Instituto Tecnológico del Putumayo* que aseguren la calidad, sustentabilidad y sostenibilidad de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

PARAGRAFO PRIMERO. La Rectora deberá rendir informes semestrales ante el Consejo Directivo sobre el estado de avance de la gestión en la formulación y ejecución de proyectos de cooperación y cofinanciación que desarrolle la institución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2016.

YONI DAVID PANTOJA VALLEJO Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo (e) Decreto No.0153 del 23 de abril de 2016 – Presidente Consejo Directivo ITP	WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR Vicerrector Académico
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------